

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se abre un nuevo período de información pública sobre el expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Cuevas del Campo (Granada) y Pozo Alcón (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/SC/0002/17, con la denominación «Proyecto de modernización de regadío en la colectividad de Cuevas del Campo (Granada), y proyecto de modernización del riego en la colectividad de Pozo Alcón e Hinojares (Jaén), fases V y VI, estación de filtrado balsas núm. 1 y núm. 3», promovido por la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo, a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Manuel Siurot, 50, 41013 Sevilla; C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, Edif. «Almanjáyar», 18013 Granada, y en C/ Doctor Eduardo García Triviño, núm. 15, 23071 Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de marzo de 2018.- El Director General, Fernando M. Martínez Vidal.

00132613